

Ayer entraron en vigencia medidas que endurecen plan "Paso a paso": Episcopado critica prohibición de ceremonias en fase 2 y pide que se considere capacidad de los templos

"Es una completa falta de lógica aplicar las normas Tablo rasa. A un templo donde pueden asistir 600 personas sentadas, ahora no puede ir nadie", hace ver el obispo Juan Ignacio González, coordinador del equipo jurídico de la Conferencia Episcopal.

WILLY ESPARTECO

El escudo corona de las normas que rigen la fase 2 del plan "Paso a paso" no solo afecta a los sectores privados, el Estado, luego de haber desautorizado los 20 templos y a las parroquias que no pueden funcionar. Asimismo, los templos que ya habían recibido autorización al prohibirse nuevamente la apertura de sus puertas, se ven en una situación de incertidumbre y necesidad de recurrir a la justicia.

La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar. La autoridad señala que las restricciones que fueron adoptadas en las edificaciones de los templos que hasta ahora se referían a la posibilidad de recepción de personas y a la capacidad de los templos, se aplican a los templos que ya habían sido autorizados para funcionar. Esto ha generado un problema de interpretación por parte de los templos que ya habían sido autorizados para funcionar.

El equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, coordinado por el obispo Juan Ignacio González, ha expresado su preocupación por la falta de claridad en las normas y pide que se considere la capacidad de los templos.

Las restricciones que se aplican a los templos, al haber sido autorizados para funcionar, se ven en una situación de incertidumbre y necesidad de recurrir a la justicia. La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar.

El equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, coordinado por el obispo Juan Ignacio González, ha expresado su preocupación por la falta de claridad en las normas y pide que se considere la capacidad de los templos. La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar.

La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar. El equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, coordinado por el obispo Juan Ignacio González, ha expresado su preocupación por la falta de claridad en las normas y pide que se considere la capacidad de los templos.

El equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, coordinado por el obispo Juan Ignacio González, ha expresado su preocupación por la falta de claridad en las normas y pide que se considere la capacidad de los templos. La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar.

"No obligan en conciencia"

El equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, coordinado por el obispo Juan Ignacio González, ha expresado su preocupación por la falta de claridad en las normas y pide que se considere la capacidad de los templos. La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar.

El equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, coordinado por el obispo Juan Ignacio González, ha expresado su preocupación por la falta de claridad en las normas y pide que se considere la capacidad de los templos. La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar.

El equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, coordinado por el obispo Juan Ignacio González, ha expresado su preocupación por la falta de claridad en las normas y pide que se considere la capacidad de los templos. La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar.

El equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, coordinado por el obispo Juan Ignacio González, ha expresado su preocupación por la falta de claridad en las normas y pide que se considere la capacidad de los templos. La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar.

El equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, coordinado por el obispo Juan Ignacio González, ha expresado su preocupación por la falta de claridad en las normas y pide que se considere la capacidad de los templos. La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar.

El equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, coordinado por el obispo Juan Ignacio González, ha expresado su preocupación por la falta de claridad en las normas y pide que se considere la capacidad de los templos. La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar.

El equipo jurídico de la Conferencia Episcopal, coordinado por el obispo Juan Ignacio González, ha expresado su preocupación por la falta de claridad en las normas y pide que se considere la capacidad de los templos. La medida que ayer se publicó en el Diario Oficial, cuando aún estaba en la Conferencia Episcopal, a través de una resolución pública, castiga la medida de cierre de los templos y afecta a la libertad religiosa de quienes quieren ir a un templo a rezar.

66 Hay una incapacidad de la autoridad para distinguir cosas distintas. Una cosa es cerrar los actos públicos masivos de oración y otra el ejercicio de la libertad religiosa.

JUAN IGNACIO GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL EQUIPO JURÍDICO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL



Monsignor Juan Ignacio González



Ayer entraron en vigencia medidas que endurecen plan “Paso a paso”:



Episcopado critica prohibición de ceremonias en fase 2 y pide que se considere capacidad de los templos

“Es una completa falta de lógica aplicar las normas tabla rasa. A un templo donde pueden asistir 600 personas sentadas, ahora no puede ir nadie”, hace ver el obispo Juan Ignacio González, coordinador del equipo jurídico de la Conferencia Episcopal.

MANUEL FERNÁNDEZ B.

Juan Ignacio González

OBISPO DE SAN BERNARDO Y COORDINADOR DEL EQUIPO JURÍDICO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

El endurecimiento de las normas que rigen la fase 2 del plan “Paso a paso” no solo afectó a los restaurantes (que deberán dejar de atender público a las 20 horas) y a los gimnasios (que no podrán funcionar). También tuvo impacto en los credos religiosos: al prohibirse eventos en lugares abiertos y cerrados, se vuelve virtualmente imposible que las personas puedan acceder a ceremonias o atender a ritos en forma presencial.

La medida, que ayer se publicó en el Diario Oficial, causó desazón en la Conferencia Episcopal. A través de una declaración pública, calificó la medida como “discriminatoria y contraria a la libertad religiosa de la que nuestro país se siente orgulloso”. Los obispos católicos añaden que “la autoridad conoce las extremas cautelas que hemos adoptado en las celebraciones de fe los aforos que hasta ayer se reducían a 10 personas en espacios cerrados y 20 en espacios abiertos, de lunes a viernes. Resulta del todo incomprensible por qué se nos niega una mínima reunión de carácter espiritual, mientras se permite el funcionamiento de diversas otras actividades que contemplan mayores conglomerados y flujos”.

El obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González, profundizó sobre este punto: “Así como hay permisos y regulaciones para asistir a los supermercados, que son esenciales y deben evaluarse en su mérito, también se le pide a la autoridad que sea capaz de descubrir que para muchísima gente es esencial el alimento del espíritu, especialmente en momento de tragedia, como el que vivimos. Hay una laicidad mal entendida. Como que lo espiritual el Estado lo ignora. Craso error”.

El también coordinador del equipo jurídico de la Conferencia Episcopal asegura que “hay una incapacidad de la autoridad para distinguir cosas distintas. Una cosa es evitar los actos públicos motivo de contagio y otra el ejerci-

cio de la libertad religiosa. La autoridad no ha sido capaz de comprender algo esencial: en el estado democrático moderno el factor religioso, en sus diversas expresiones legítimas, es un factor social esencial de toda sociedad. No puede ser tratado en la normativa como equivalente cualquier acto público. Su prohibición o suspensión no está permitida por la Constitución y por los tratados internacionales”.

González hace un llamado a las autoridades políticas y sanitarias a considerar el tamaño de los recintos religiosos, de cualquier confesión, al diseñar las políticas de aforos máximos. “(Se requieren) normas que permitan la asistencia según la capacidad de los recintos; es una completa falta de lógica aplicar las normas tabla rasa, como se está haciendo. Un templo donde pueden asistir 600 personas sentadas, ahora no puede ir nadie. Y todo esto vía interpretaciones administrativas, no dialogadas, y no mediante normas jurídicas propiamente tales. La racionalidad de una norma es lo que le da su fuerza”.

“No obligan en conciencia”

En la declaración, los obispos piden al Gobierno establecer una mesa de diálogo formal con todas las confesiones “que permita llegar a normas y disposiciones que no contradigan la libertad religiosa” y plantea su especial preocupación por lo que pueda ocurrir para Semana Santa.

El obispo destaca las instancias de diálogo que ha habido con las autoridades durante la pandemia, como la Mesa Interreligiosa Covid, constituida en abril de 2020 y que ha permitido articular las campañas que los diferentes credos han impulsado como respuesta a la emergencia sanitaria. Sin embargo, afirma, las conversaciones no han permitido avanzar en el aspecto de las celebraciones religiosas.

“Hemos hecho presente todo esto a la autoridad, formalmente y por escrito, pero creo que no alcanzan a comprender bien el sentido que tiene para millones de chilenos la necesidad de la expresión religiosa o espiritual. He visto gente muy afligida y a otra muy enojada por esta incapacidad de nuestras autoridades. Es duro decirlo, pero es así”, dice González. Y cita varios ejemplos: “Pedimos que se permitiera un permiso para matrimonios, civiles, religiosos, etc. Pero solo se autorizó uno para el civil y las uniones de hecho. Ahí se vio la incomprensión del problema. Pedimos que para la Navidad, durante 24 horas, del 24 al 25 de diciembre, todo el país pasara a una fase que permitiera a más personas manifestar sus creencias religiosas mediante actos de culto público. No ha lugar. Era algo perfectamente posible”.

De cara a las nuevas restricciones, el obispo es enfático: “Cumpliremos las normas vinculantes de la autoridad, pero hay que recordar que cuando las disposiciones son manifiestamente injustas e irracionales no obligan en conciencia. Con todo, no existe ninguna norma que expresamente prohíba la realización y participación de actos de culto. Lo que hay es una grave incomprensión de la autoridad que se impone a través de su interpretación de las normas vigentes, y las sanciones asociadas son especialmente graves”.

